Dios y le pida todo lo
a el derecho y justicia de esta ciu
conbiniere para que se castiguen
los castigos y excessos cometidos
para de adelante se ponga
remedio para que el gob.do de esta
ciu y sus ministros que dan en
dez los delinquentes a un
mes se metan en el cuerpo de
guarda que tubieren y que a qua
lesquier otras que en
estas estuvieren gente
gente y a distantes no soldados
pasaren por ella = y lo
otro se pregunta acerca de
diligencias que el ma
yordomo de esta ciu con orden de
los señores justicia y regimiento
Juan de Escamilla y Ca
ridorce a quien nombraron
por comissarios para todo ello
con una certificacion y fee
de escribano se le pasaran en
cuenta

Alonso de la Bo[illegible] | Joseph [illegible] | [illegible]